FONADE
Proyectos que transforman vidas

GOBIERNO DE COLOMBIA

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

FONADE

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES , identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.432 expedida en Bogotá quien actua en nombre y representación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, (en adelante FONADE), Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, vinculada al Departamento Nacional de Planeación en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con Otrosí No. 01 del 10 de agosto de 2018 al Contrato de Trabajo celebrado el 1 de febrero de 2017 y las Resoluciones 097 del 27 de abril de 2018 y 241 del 31 de agosto de 2018.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo **211035** suscrito entre FONADE y SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE , FONADE suscribió con **CORTES ROJAS DIANA MARIBEL** el Contrato **2142193** con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-			
Dirección	CALLE 26 No 13- 19 pisos 19-22,25,26,28-30		**Identificación**	899.999.316-1
Teléfono	5940407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá	

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CORTES ROJAS DIANA MARIBEL	**Identificación**	NI 52516645

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2142193		
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Objeto del contrato	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONADE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO PRESENTADOS EN LAS CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER, CONFORME A LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES DE FONADE REQUERIDOS, ENTRE OTROS; EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)- FONDO EMPRENDER Y FONADE.		
Plazo inicial	348 dias		
Plazo total del contrato	12 Meses 348 dias		
Valor del contrato	$51,989,100.00	**Valor Inicial**	$34,659,400.00
		Valor Total	$51,989,100.00
Fecha de firma del contrato	10-12-2014		
Fecha de Inicio	17-12-2014		
Fecha de Terminación	30-11-2016		

Cons	Adicion	Valor
1	ADICION Y PRORROGA	$17,329,700.00

Cons	Modificacion	Fecha Firma	Plazo
1	ADICION Y PRORROGA	23-10-2015	1 AÑOS

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 07-11-2018

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

FONADE

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES
GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL

Elaborado por WEB

CONTRATO 2142193

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.fonade.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp indicando el siguiente Codigo de Verificacion: UC5DN1R2N8OU22DW1OWRGE6TODTFF7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS-

HACE CONSTAR:

Que revisados los expedientes jurídicos que reposan en el archivo central de la entidad se encontró: Que **DIANA MARIBEL CORTÉS ROJAS** identificada con c.c. No 52.516.645, suscribió contratos de prestación de servicios con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS- con las siguientes especificaciones:

Contrato 110 - 2012

OBJETO: La Contratista se obliga para con Colciencias a apoyar técnica y operativamente al Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería en el componente del Plan de acción del 2012.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

- Actualizar la información correspondiente al Plan de Acción de la Dirección en el componente del Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería.
- Estructurar convocatorias, revisar, evaluar, hacer seguimiento y liquidar proyectos provenientes de convocatorias y su presentación en las instancias respectivas.
- Apoyar la organización, funcionamiento y seguimiento a las recomendaciones del Consejo del Programa.
- Actualizar la información correspondiente al Plan de Acción de la Dirección en el componente del Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minera.
- Apoyar con la información requerida y los procedimientos indicados, las propuestas de proyectos, actividades y políticas del Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería a las instancias respectivas.
- Asesorar al Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería y a la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación en el diseño de mecanismos de apoyo a las actividades de CTI, orientados a diferentes actores del SNCTI.
- Asesorar a la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación y al Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería en la construcción de convenios Interinstitucionales con actores del sector minero energético y a las actividades de gestión en su ejecución y seguimiento.
- Asistir a eventos en representación de la Entidad prestando los instrumentos y las políticas de Colciencias, relacionados con el apoyo a proyectos y actividades del sector minero energético.
- Apoyar actividades que favorezcan la consolidación y promoción del Plan Estratégico del Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minera y en la consolidación de una propuesta de política para el desarrollo de energías renovables de acuerdo a los lineamientos del artículo 105 del Plan Nacional de Desarrollo y a los lineamientos establecidos por el Consejo del Programa.

- Apoyar al Programa en el proceso de evaluación y decisión, contratación y seguimiento de proyectos presentados a través de las convocatorias lideradas por el Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería.
- Apoyar al Programa de Energía y Minería en el proceso de evaluación de evaluación y decisión de proyectos recibidos mediante convocatorias abiertas por Colciencias para proyectos relacionados con las temáticas propias del Programa.
- Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

VALOR: Treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil pesos m/cte. ($37.440.000.00)

FECHA INICIO: 03 de mayo de 2012.
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre de 2012.

TERMINACIÓN ANTICIPADA: 03 de septiembre de 2012.

Contrato No. 246-2013

OBJETO: Contratar los servicios profesionales para proporcionar apoyo técnico y operativo al Programa Nacionales de Investigaciones en Energía y Minería en el componente del plan de acción de 2013, en el apoyo a la formulación de las convocatorias, la revisión, evaluación, seguimiento y liquidación de proyectos provenientes de convocatorias y otras modalidades y su presentación en las instancias respectivas, en la organización funcionamiento y seguimiento a las recomendaciones del Consejo del Programa

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

- Apoyar la implementación del Plan de Acción de la Dirección en el componente del Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería y documentos de política que se propongan.
- Estructurar convocatorias, realizar proceso de evaluación a proyectos recibidos, hacer seguimiento y liquidar proyectos provenientes de convocatorias y su presentación en las instancias respectivas así como apoyar programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías.
- Apoyar la organización, funcionamiento y seguimiento a las recomendaciones del Consejo del Programa.
- Apoyar con la preparación de la información y los procedimientos indicados, las propuestas de proyectos, actividades y políticas del Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería a las instancias respectivas.
- Asesorar al Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería y a la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación en el diseño de mecanismos de apoyo a las actividades de CTI, orientados a diferentes actores del SNCTeI.
- Asesorar al Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería y a la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación en la construcción de convenios Interinstitucionales con actores del sector minero energético y a las actividades de gestión en su ejecución y seguimiento.
- Apoyar actividades que favorezcan la consolidación y promoción del Plan Estratégico del Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minera y en la consolidación de una propuesta de política para el desarrollo de energías renovables de acuerdo a los lineamientos del artículo 105 del Plan Nacional de Desarrollo y a los lineamientos establecidos por el Consejo del Programa.

- Las demás que sean asignadas por el Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación o por el Gestor del Programa en cumplimiento de las responsabilidades del área.
- Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

VALOR: Veintidós millones setecientos noventa y siete mil trescientos diez pesos m/cte. ($22.797.310.00)

FECHA INICIO: 18 de abril de 2013
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 31 de julio de 2013

Contrato No. 377-2013

OBJETO: La Contratista se obliga para con Colciencias a prestar servicios profesionales a la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

- Proporcionar apoyo técnico y operativo al Programa Nacional de I Investigaciones en Energía y Minería en el componente del Plan de Acción 2013, en el apoyo a la formulación del Plan Estratégico, la formulación de convocatorias, la revisión, evaluación, seguimiento y liquidación de proyectos provenientes de convocatorias y otras modalidades y si presentación en las instancias respectivas, en la organización, funcionamiento y seguimiento a las recomendaciones del Consejo del Programa.
- Apoyar la implementación del Plan de Acción de la Dirección en el componente del Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería y documentos de política que se propongan.
- Estructurar convocatorias, realizar proceso de evaluación a proyectos recibidos, hacer seguimiento y liquidar proyectos provenientes de convocatorias y su presentación en las instancias respectivas así como apoyar programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías.
- Apoyar la organización, funcionamiento y seguimiento a las recomendaciones del Consejo del Programa.
- Apoyar con la preparación de la información y los procedimientos indicados, las propuestas de proyectos, actividades y políticas del Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería a las instancias respectivas.
- Acompañar al Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería y a la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación en el diseño de mecanismos de apoyo a las actividades de CTI, orientados a diferentes actores del SNCTI.
- Respaldar al Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería y a la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación en la construcción de convenios Interinstitucionales con actores del sector minero energético y a las actividades de gestión en su ejecución y seguimiento.
- Apoyar actividades que favorezcan la consolidación y promoción del Plan Estratégico del Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minera y en la consolidación de una propuesta de política para el desarrollo de energías renovables de acuerdo a los lineamientos del artículo 105 del Plan Nacional de Desarrollo y a los lineamientos establecidos por el Consejo del Programa.
- Las demás que sean asignadas por el Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación o por el Gestor del Programa en cumplimiento de las responsabilidades del área.
- Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

VALOR: Treinta y dos millones doscientos sesenta mil trescientos cuarenta y cinco pesos m/cte. ($32.260.345.00)

VALOR EJECUTADO: Veinticinco millones ochocientos ocho mil doscientos setenta y seis pesos m/cte. ($25.808.276.00)

FECHA INICIO: 01 de agosto de 2013
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 30 de diciembre de 2013.

TERMINACIÓN ANTICIPADA: 01 de diciembre de 2013.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) dias del mes de febrero de 2015.

ÁNGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA
DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA
Encargada de las funciones de la Secretaría General

Elaboró: Julieth Arteaga
Revisó: Juan Carlos Martinez

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA

CERTIFICACIÓN

DIANA MARIBEL CORTÉS ROJAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.516.645 de Bogotá, D.C., suscribió con la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA – ACAC,** la siguiente contratación:

1.- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4999 – 2012, de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, celebrado dentro del **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 324 – 2011 ACAC – COLCIENCIAS**, en virtud del cual prestó sus servicios en **COLCIENCIAS**, para orientar y realizar actividades de apoyo técnico y operativo al Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería, en el componente del plan estratégico institucional correspondiente a la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- Realizar los procesos de revisión, evaluación, elaboración de contratos, seguimiento y liquidación de contratos de proyectos acordados con el gestor del programa.
- Colaborar en la preparación de términos de referencia de las convocatorias, el seguimiento, la divulgación y la gestión de los proyectos recibidos y asignados por el gestor del programa.
- Preparar la información requerida y realizar los procedimientos indicados sobre las propuestas de proyectos y programas, actividades y políticas del Programa Nacional para presentarlos a las instancias respectivas según lo sugerido por el gestor del programa.
- Guardar la debida reserva de la información que reciba con motivo de este contrato.
- Presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, acompañada de la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA otorgada por el Supervisor del contrato.

El contrato en mención tuvo duración entre el 2 y el 30 de abril de 2012, por valor total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($4.680.000) MONEDA CORRIENTE.**

2.- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4950 – 2012, de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, celebrado dentro del **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 324 – 2011 ACAC – COLCIENCIAS**, en virtud del cual prestó sus servicios en **COLCIENCIAS**, para proporcionar soporte técnico y operativo a la gestión del Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería en el componente del plan de acción del 2012, en la formulación de las convocatorias, la revisión, evaluación, seguimiento y liquidación de proyectos provenientes de convocatorias y su presentación en las instancias respectivas, en la organización, funcionamiento y seguimiento a las recomendaciones del consejo del programa, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- Participar en la formulación de las convocatorias, realizar los procesos de evaluación de los proyectos, programas y actividades, apoyar a la Dirección en el seguimiento, supervisión e interventora de los proyectos, programas o actividades contratadas y su respectiva liquidación, así como con la preparación de la información para la realización de las sesiones del Consejo del Programa.
- Actualizar la información correspondiente al Plan de acción de la Dirección en el componente del Programa Nacional.
- Apoyar con la información requerida y los procedimientos indicados las propuestas de proyectos, actividades y políticas del Programa Nacional para presentarlos a las instancias respectivas.
- Guardar la debida reserva de la información que reciba con motivo de este contrato.
- Presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, acompañada de la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA otorgada por el Supervisor del contrato.

El contrato en mención tuvo duración entre el 1° y el 31 de marzo de 2012, por valor total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($4.680.000) MONEDA CORRIENTE.**

Calle 44 # 45 - 67
Unidad Camilo Torres, Bloque C, Módulo 3
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: (571) 315 58 98 – 22 33 13 – 315 59 00
Fax: (571) 221 69 50
Correo postal: A.A. 92581
Correo electrónico: acac@acac.org.co
www.acac.org.co

3.- CONTRATO DE ASESORÍA No. 072 – 2011, de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, celebrado dentro del **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 137 – 2010 ACAC – COLCIENCIAS**, en virtud del cual prestó sus servicios en **COLCIENCIAS**, como asesora al Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería, con experiencia para apoyar procesos de formulación políticas e instrumentos de fomento de CT+I en los sectores de Energía y Minería; ejecutar actividades relacionadas con procesos de evaluación y seguimiento de proyectos específicamente relacionados con Investigación y Desarrollo de nuevos procesos, productos y servicios orientados a los sectores de energía y minería, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- Asesorar cuando se requiera al Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería y a la DDTI, en el diseño de mecanismos de apoyo a las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, orientados a diferentes actores del SNCTI, relacionados con los citados sectores.
- Asesorar al Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería y a la DDTI, en la construcción de convenios de orden interinstitucional y el correspondiente seguimiento a la gestión y ejecución de los mismos, orientados a los sectores objeto del contrato.
- Asistir a eventos en representación de la Entidad, presentando los instrumentos y las políticas de COLCIENCIAS, relacionados con el apoyo a proyectos de los sectores del objeto del contrato. De la misma manera, asistir a eventos que favorezcan la consolidación de los temas del Plan Estratégico del Programa.
- Apoyar al Programa en el proceso de evaluación, decisión, contratación y seguimiento de proyectos presentados a través de la convocatoria COLCIENCIAS-CERREJÓN, COLCIENCIAS-ECOPETROL, COLCIENCIAS-CODENSA-EMGESA.
- Apoyar al programa de Energía y Minería en el proceso de evaluación y decisión de proyectos recibidos mediante otras convocatorias y recibidos a través de incentivos tributarios para proyectos relacionados con las temáticas propias del programa.
- Guardar la debida reserva de la información que reciba con motivo de este contrato.
- Afiliarse y aportar al Sistema de Seguridad Social como independiente, por el valor del presente Contrato en los términos legales vigentes.
- Presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, acompañada de la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA ASESORA otorgada por el Supervisor del contrato.

El contrato en mención tuvo duración entre el 1° de septiembre y el y 28 de febrero de 2012, por valor total de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000) MONEDA CORRIENTE.**

4.- CONTRATO DE ASESORÍA No. 054 – 2011, de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, celebrado dentro del **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 137 – 2010 ACAC – COLCIENCIAS**, en virtud del cual prestó sus servicios en **COLCIENCIAS**, asesorando el Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería, prestando su apoyo a la gestión del mismo, en las temáticas de Innovación relacionadas con los sectores de energía eléctrica, energías renovables, biocombustibles, carbón, hidrocarburos y minería, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- Asesorar cuando se requiera al Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería y a la DDTI, en el diseño de mecanismos de apoyo a las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, orientados a diferentes actores del SNCTI relacionados con los citados sectores.
- Asesorar cuando se requiera al Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería y a la DDTI, en la construcción de convenios de orden interinstitucional y el correspondiente seguimiento a la gestión y ejecución de los mismos, orientados a los sectores objeto del contrato.
- Colaborar con la preparación de la información para la actualización del plan estratégico del Programa, relacionada con los sectores del objeto del contrato.

Calle 44 # 45 - 67
Unidad Camilo Torres, Bloque C, Módulo 3
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: (571) 315 58 98 – 221 33 13 – 315 59 00
Fax: (571) 221 69 50
Correo postal: A.A. 92581
Correo electrónico: acac@acac.org.co
www.acac.org.co

- Asistir a eventos en representación de la Entidad, presentando los instrumentos y las políticas de COLCIENCIAS, relacionados con el apoyo a proyectos de los sectores del objeto del contrato. De la misma manera, asistir a eventos que favorezcan la consolidación de los temas del Plan Estratégico del Programa.
- Apoyar cuando se requiera al Programa en la evaluación, gestión, seguimiento y liquidación de proyectos, así como en la organización y realización de las sesiones del Consejo de Programa respectivo.
- Presentar informes técnicos de temas específicos, cuando sea requerido por el Supervisor del Contrato.
- Presentar informes de avance de actividades mensual y Final.
- Guardar la debida reserva de la información que reciba con motivo de este contrato.
- Afiliarse y aportar al Sistema de Seguridad Social como independiente, por el valor del presente Contrato en los términos legales vigentes.
- Presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, acompañada de la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA ASESORA otorgada por el Supervisor del contrato.

El contrato en mención tuvo duración entre el 3 de febrero y el 31 de julio de 2011, por valor total de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) MONEDA CORRIENTE.**

5.- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4252 – 2010, de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, celebrado dentro del **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 137 – 2010 ACAC – COLCIENCIAS**, en virtud del cual prestó sus servicios en **COLCIENCIAS**, para brindar asesoría técnico al Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería con capacidad de ejecutar actividades de orientación a los sectores a sectores de energía eléctrica, energías renovables, biocombustibles, uso racional y eficiente de la energía, carbón, hidrocarburos y minería, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- Apoyar al Programa en la búsqueda de evaluadores técnicos para los proyectos presentados en las convocatorias de cofinanciación, crédito, riesgo tecnológico compartido, proyectos de investigación y precompetitivos, deducción por inversión y exención de IVA a COLCIENCIAS durante el año 2010, así como con la preparación de la información requerida para el análisis y recomendación de los mismos por parte del Consejo del Programa o instancia correspondiente.
- Atender las solicitudes de los actores del sistema relacionados con las convocatorias mencionadas en el punto 1, que sean usuarios Programa con respecto a la orientación requerida para la presentación de proyectos a COLCIENCIAS.
- Realizar labores de control de proyectos, visitas, solicitudes de evaluación y liquidación a los contratos que se encuentran en ejecución, de los sectores mencionados en el objeto del contrato y que le sean asignados para su seguimiento según lo acordado por el supervisor.
- Asistir a los eventos definidos por la entidad, realizar labores de promoción.
- Colaborar con la preparación de la información para el desarrollo de la actualización del Plan Estratégico del Programa, relacionada con los sectores del Objeto.
- Guardar la debida reserva de la información que reciba con motivo de este contrato.
- Las demás que sean inherentes al objeto contractual.
- Presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, acompañada de la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA otorgada por el supervisor del contrato.

El contrato en mención tuvo duración entre el 3 y el 31 de enero de 2011, por valor total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.960.000) MONEDA CORRIENTE.**

6.- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2644 – 2010, de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, celebrado dentro del **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 161 – 2007 ACAC – COLCIENCIAS**, en virtud del cual prestó sus servicios en **COLCIENCIAS**, para ejecutar actividades de orientación a

sectores de energía renovables, biocombustible, uso racional y eficientes de la energía, carbón, hidrocarburos, energía eléctrica y minería, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- Apoyar el proceso de búsqueda de pares evaluadores para la convocatoria de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y acompañar cuando sea necesario, la realización de visitas de seguimiento a proyectos de emprendimiento que sean aprobados por convocatoria y que se encuentren enmarcados en las temáticas mencionadas en el objeto del presente contrato.
- Apoyar al programa en la búsqueda de evaluadores técnicos para los proyectos presentados en las convocatorias de cofinanciación, crédito, riesgo tecnológico compartido, proyectos precompetitivos, deducción tributaria e IVA a COLCIENCIAS durante el año 2010, así como con la preparación de la información requerida para el análisis y recomendación de los mismos por parte del Consejo pertinente.
- Atender las solicitudes de los actores del sistema relacionados con las convocatorias mencionadas anteriormente, que sean usuarios al programa con respecto a la orientación requerida para la presentación de proyectos de COLCIENCIAS.
- Realizar actividades de control de proyectos, visitas, solicitudes de evaluación y liquidación a los contratos que se encuentran en ejecución, de los sectores mencionados en el objeto del contrato según lo acordado por el supervisor.
- Asistir a los eventos definidos por la entidad y realizar actividades de promoción.
- Colaborar con la preparación de la información para el desarrollo de la actualización del plan estratégico del Programa, relacionada con los sectores del Objeto.
- Presentar informes técnicos mensuales.
- Presentar Informes técnicos de temas específicos cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
- Guardar la debida reserva de la información que reciba con motivo de este contrato.
- Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud y a un Fondo de Pensiones, como independiente, por el valor del presente Contrato en los términos legales vigentes.
- Presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, acompañada de la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA otorgada por el Supervisor del contrato.

El contrato en mención tuvo duración entre el 5 de abril y el 31 de diciembre de 2010, por valor total de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($35.640.000) MONEDA CORRIENTE.**

7.- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1832 – 2009, de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, celebrado dentro del **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 161 – 2007 ACAC – COLCIENCIAS**, en virtud del cual prestó sus servicios en **COLCIENCIAS**, para prestar apoyo a los Programas Nacionales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación ejerciendo actividades técnicas y de asesoría orientados a sectores de energías renovables, biocombustibles, uso racional y eficiente de la energía, carbón, hidrocarburos, energía eléctrica y minería, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- Apoyar al Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería en el proceso de evaluación, decisión, contratación y seguimiento de proyectos presentados a través de la convocatoria 490-2009 ECOPETROL COLCIENCIAS.
- Atender los requerimientos técnicos de las universidades, empresas, CDT's que sean usuarios del programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería de COLCIENCIAS para la presentación de proyectos de cofinanciación, crédito, riesgo tecnológico compartido, proyectos precompetitivos, deducción tributaria e IVA a COLCIENCIAS.
- Realizar las actividades de promoción y coordinación de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación orientados a las temáticas mencionadas en el objeto del contrato.
- Atender los procesos de evaluación, selección y control de los proyectos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación relacionados con las temáticas mencionadas en el objeto del contrato.

Calle 44 # 45 - 67
Unidad Camilo Torres, Bloque C, Módulo 3
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: (571) 315 58 98 – 221 33 13 – 315 59 00
Fax: (571) 221 69 50
Correo postal: A.A. 92581
Correo electrónico: acac@acac.org.co
www.acac.org.co

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA

- Realizar el seguimiento, evaluación, de los proyectos de las temáticas mencionadas en el objeto del contrato y que se encuentran en ejecución en el programa.
- Preparar solicitudes de liquidación de contrato de proyectos relacionados en las temáticas mencionadas en el objeto del contrato y que han terminado su ejecución.
- Asistir a los eventos definidos por la entidad.
- Presentar informes técnicos mensuales.
- Presentar Informes técnicos de temas específicos cuando sea requerido por el interventor del contrato.
- Guardar la debida reserva de la información que reciba con motivo de este contrato.
- Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud y a un Fondo de Pensiones, como independiente, por el valor del presente Contrato en los términos legales vigentes.
- Presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, acompañada de la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA otorgada por el Interventor Técnico del contrato.

El contrato en mención tuvo duración entre el 1° de septiembre de 2009 y el 31 de marzo de 2010, por valor total de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS. ($24.168.000) MONEDA CORRIENTE.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a solicitud de la interesada, a los 14 días del mes de mayo de 2012.

Cordialmente,

CARMEN HELENA CARVAJAL LÓPEZ
Directora Ejecutiva

REVISÓ: JAVIER ROLANDO DELGADO FLORES
ELABORÓ: DIANA CRISTINA BONILLA AMAYA

Calle 44 # 45 - 67
Unidad Camilo Torres, Bloque C, Módulo 3
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: (571) 315 58 98 – 221 33 13 – 315 59 00
Fax: (571) 221 69 50
Correo postal: A.A. 92581
Correo electrónico: acac@acac.org.co
www.acac.org.co

COLCIENCIAS
COLOMBIA

LA SUSCRITA JEFA DE LA DIVISION D E PERSONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS", COLCIENCIAS

CERTIFICA

Que revisados los archivos y demás documentos que reposan en la División de Personal, se establece que la señorita **DIANA MARIBEL CORTES ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.516.645 de Bogotá celebró con Colciencias, los siguientes contratos de prestación de servicios:

ORDEN DE TRABAJO POR PRESTACION D E SERVICIOS 05-2006

Duración:
Desde el 1 de febrero de 2006 y hasta el 30 de junio de 2006

Objeto:
Prestar asistencia en la Subdirección de Programas de Innovación y Desarrollo Empresarial en la preparación, organización y ejecución actividades de información de proyectos y programas, presupuestos, coordinación de reuniones, seguimiento, elaboración de informes y documentos, convocatorias, convenios y eventos relacionados con el desarrollo de los programas, proyectos y actividades adscritas a la Subdirección.

Actividades:

- Preparación de la información sobre: programas, proyectos y actividades de innovación adscritas en la Subdirección.
- Organizar las estadísticas sobre proyectos y actividades de innovación y desarrollo Empresarial recibidas en la Subdirección
- Organización de la información sobre la ejecución presupuestal asignada a la Subdirección de Innovación y Desarrollo Empresarial.
- Elaborar los informes sobre la ejecución de los convenios de responsabilidad en la Subdirección.
- Actualizar permanentemente el Sistema de Información y Gestión de Proyectos y la información estadística de los proyectos asignados por el Subdirector.
- Colaborar en la organización de las reuniones, preparación de documentos de la Subdirección y elaborar actas correspondientes.
- Colaborar con el Subdirector y con los asesores en la búsqueda y organización de información para la elaboración de documentos de criterios, estrategias y de política.
- Otras actividades a solicitud del Subdirector

CONTRATO No.042 DEL 4 DE JULIO DE 2006

Duración:
Desde el 6 de julo de 2006 y hasta el 30 de marzo de 2007

COLCIENCIAS
COLOMBIA

Objeto del Contrato:

Prestar asistencia de apoyo en la Subdirección de Programas de Innovación y Desarrollo empresarial en la preparación, organización, y ejecución de actividades de información de actividades, proyectos y programas, presupuesto, coordinación de reuniones, seguimiento, elaboración de informes y documentos, convocatorias, convenios y eventos relacionados con el desarrollo de los programas, proyectos y actividades adscritas a la Subdirección, para ejecutar las siguientes actividades:

- Orientar a los potenciales beneficiarios de los mecanismos de financiación y fomento de COLCIENCIAS en los criterios de la formulación de proyectos y apoyar en la revisión de la documentación de los proyectos presentados en las convocatorias de responsabilidad de la Subdirección de innovación y Desarrollo Empresarial.
- Apoyar a la Subdirección de Programas en la búsqueda de evaluadores técnicos para los proyectos y actividades presentados a COLCIENCIAS.
- Organizar y clasificar la información estadística sobre programas, proyectos y actividades de innovación adscritas en la Subdirección de Innovación y desarrollo Empresarial.
- Preparar y organizar a información sobre la programación y ejecución del presupuesto de la Subdirección.
- Preparar y organizar a información relacionada con la ejecución presupuestal y de actividades de los convenios de responsabilidad en la Subdirección, entre ellos el convenio Sena-Colciencias 2005-2006.
- Realizar el seguimiento a los proyectos, según lo acordado por el Subdirector de Programas de Innovación y solicitar y evaluar los informes de avance y finalización de los proyectos de cofinanciación, crédito y recuperación contingente en ejecución, que le sean asignados por el Subdirector de Programas de Innovación durante la vigencia del contrato.
- Apoyar a a Subdirección en la actualización de la información de proyectos en el Sistema de Gestión de Proyectos y la información estadística de los proyectos asignados por el Subdirector.
- Apoyar a la Subdirección de Innovación y Desarrollo Empresarial en la preparación de propuestas de Convocatorias de proyectos a ser realizadas durante la vigencia del contrato.
- Apoyar a la subdirección en la ejecución de las actividades asignadas del Plan de Metas para el año.
- Colaborar en la organización de reuniones, encuentros, talleres y prestar a poyo para la preparación de documentos de la Subdirección y elaboración de las actas correspondientes.
- Colaborar en la preparación de presentaciones, informes para la Dirección y apoyo logístico para las actividades que determine la Subdirección.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de abril de 2008.

EMPERATRIZ PINZON DAZA
Jefa División de Personal

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL

DE LA

FUNDACION TECNALIA COLOMBIA

NIT 900.180.913-5

CERTIFICA:

Que la Señora, **DIANA MARIBEL CORTÉS ROJAS,** identificada con cédula de ciudadanía No.52.516.645 de Bogotá, estuvo vinculado con la **FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA** bajo NIT 900.180.913-5, desde el día (13) de julio de 2019 hasta el el dia treinta y uno (31) de diciembre de 2019, mediante contrato de prestación de servicios No 210-2019.Devengando unos honorarios mensuales de Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos ($6.750.000) M/cte.

La señora, Diana Maribel Cortés Rojas, prestó sus servicios Apoyando al Grupo de Seguimiento y evaluación del Programa Nacional de CTeI en Energía y Minería con la evaluación y el seguimiento técnico/financiero y la liquidación de proyectos y programas derivados de las ACTI a su cargo y en las tareas que se le fueron asignadas. Adicionalmente ejecutó las siguientes actividades:

- Apoyar la gestión de los convenios especiales de cooperación suscritos en el marco de los convenios 342-2012 y 437-2012, Ecopetrol – Colciencias y sus contratos derivados,
- Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.
- Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor. Se dará aplicación al artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 a partir de la fecha y en la forma que establezca el Gobierno Nacional.
- Entregar un informe mensual al supervisor del contrato que evidencie el estado de los trámites asignados por el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces) y las actividades pendientes de resolver y demás informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
- El contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.

Razón Social / Fundación Tecnalia Colombia NIT 900.180.913-5 Matrícula Mercantil No. S0030572

- Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la Entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Cumplir con las directrices establecidas en la política del sistema de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de dicho sistema tales como optimización, documentación, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
- Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
- Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" vigente, sin que aparezca allí registrado la CONTRATISTA.
- Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.
- No divulgar, sin la previa autorización de Colciencias, la información conocida debido al desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencial, durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.
- La información obtenida y generada, no podrá cederse, transmitirse o divulgarse a terceros sin el consentimiento previo de Colciencias, salvo que tales acciones se requieran para el cumplimiento exclusivo de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato.
- En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.
- Devolver en perfecto estado, todos y cada uno de los bienes muebles que hayan sido entregados por COLCIENCIAS para el desarrollo del contrato, la constancia de entrega se tendrá en cuenta para efecto del último pago del contrato.

Anterior a esta vinculación, la señora Diana Maribel Cortés Rojas, mantuvo Contrato de Prestación de Servicios No. 030-2019 con la entidad desde el día veintiuno (21) de febrero del 2019 y hasta el día doce (12) de julio de 2019, prestando sus servicios profesionales apoyando al Grupo de Seguimiento y evaluación del Programa Nacional de CTel en Energía y Minería con la evaluación y el seguimiento técnico/financiero y la liquidación de proyectos y programas derivados de las ACTI a su cargo y en las tareas que se le fueron asignadas**.**Devengando unos honorarios mensuales por la suma Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos ($6.750.000) m/cte, realizando las siguientes actividades:

Razón Social / Fundación Tecnalia Colombia NIT 900.180.913-5 Matrícula Mercantil No. S0030572

- Apoyar la gestión de los convenios especiales de cooperación 081-2008,342-2012 y 437-2012 y sus contratos derivados, así como la gestión de los contratos y convenios que le sean asignados.
- Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.
- Apoyar el proceso de evaluación, decisión, contratación, seguimiento y liquidación de los proyectos aprobados que surgen de las diferentes convocatorias a cargo del programa.
- Apoyar la planeación, elaboración de los documentos inherentes y el seguimiento técnico, financiero, legal y la liquidación de contratos y convenios.
- Apoyar la ejecución del plan de acción del Programa.
- Elaborar informes y realizar visitas de seguimiento técnico y financiero a los proyectos y programas asignados a su cargo.
- Mantener actualizados los sistemas de información: Orfeo, SIGP, Waira, GINA, MGI y apoyar el sistema de mejoramiento de la entidad.
- Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
- Entregar un informe mensual al supervisor del contrato que evidencie el estado de los trámites asignados por el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces) y las actividades pendientes de resolver.
- Devolver en perfecto estado los bienes que le hayan sido entregados por COLCIENCIAS para desarrollo del contrato, al finalizar el plazo de ejecución del mismo.
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor.
- Apoyar la sistematización de la información relacionada tanto con la ejecución de los proyectos como con sus resultados, en los aplicativos dispuestos para tal fin, y elaborar reportes con estadísticas e indicadores para la Dirección de fomento a la investigación.
- Asistir a eventos y reuniones definidos por la Programa Nacional de CTel en Energía y Minería.
- Proyectar de acuerdo con su competencia, respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos radicadas en la dependencia por los clientes internos y externos, tomando en consideración los términos de Ley y los procedimientos internos establecidos.
- Mantener los controles que permitan que la información sea confiable, veraz, oportuna y garantizar el adecuado acceso a la información.

Razón Social / Fundación Tecnalia Colombia NIT 900.180.913-5 Matrícula Mercantil No. S0030572

- Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de archivos físicos y digitales que se hubieren generado durante la ejecución del contrato
- Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la Entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato
- Cumplir con las directrices establecidas en la política del sistema integrado de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de dicho sistema tales como optimización, documentación, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc, según corresponda.
- Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
- Se deja constancia que para la fecha de la firma del presente contrato se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" vigente, sin que aparezca allí registrado el CONTRATISTA.
- Responder por el inventario de bienes devolutivos entregados para su custodia en los términos establecidos.
- Responder por la debida custodia de documentos, registros y reserva de información de los proyectos y programas asignados para su estudio y trámite.
- Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tenga relación con la naturaleza del contrato.
- No ceder trasmitir o divulgar sin previa autorización de COLCIENCIAS la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencialidad durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.

Razón Social / Fundación Tecnalia Colombia NIT 900.180.913-5 Matrícula Mercantil No. S0030572

- En el caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.

Para constancia se expide la presente a solicitud de la interesada a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2019.

Atentamente,

BRIGITTE MAYORGA JAIMES
DIRECTORA GENERAL
FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA

Razón Social / Fundación Tecnalia Colombia NIT 900.180.913-5 Matrícula Mercantil No. S0030572

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL

DE LA

FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA

NIT 900.180.913-5

CERTIFICA:

Razón Social / Fundación Tecnalia Colombia NIT 900.180.913-5 Matrícula Mercantil No. 50030572

El señor **DIANA MARIBEL CORTES ROJAS,** identificado con cédula de ciudadanía No.52.516.645 de Bogotá, estuvo vinculado con la **FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA**, desde el día veintiuno (21) de febrero de 2019, hasta el día doce (12) de junio de 2019, mediante Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría No 031-2019 por un valor total de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000) M/cte.**

La señora **DIANA MARIBEL CORTES ROJAS,** prestó sus servicios profesionales apoyando al Grupo de seguimiento y evaluación del Programa Nacional de CTel en Energía y Minería con la evaluación y el seguimiento técnico/financiero y la liquidación de proyectos y programas derivados de las ACTI a su cargo y en las tareas que se le fueron asignadas. Adicionalmente ejecutó las siguientes actividades:

- Apoyar la gestión de los convenios especiales de cooperación 081-2008,342-2012 y 437-2012 y sus contratos derivados, así como la gestión de los contratos y convenios que le sean asignados.
- Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.
- Apoyar el proceso de evaluación, decisión, contratación, seguimiento y liquidación de los proyectos aprobados que surgen de las diferentes convocatorias a cargo del programa.
- Apoyar la planeación, elaboración de los documentos inherentes y el seguimiento técnico, financiero, legal y la liquidación de contratos y convenios.
- Apoyar la ejecución del plan de acción del Programa.
- Elaborar informes y realizar visitas de seguimiento técnico y financiero a los proyectos y programas asignados a su cargo.
- Mantener actualizados los sistemas de información: Orfeo, SIGP, Waira, GINA, MGI y apoyar el sistema de mejoramiento de la entidad.

- Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
- Entregar un informe mensual al supervisor del contrato que evidencie el estado de los trámites asignados por el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces) y las actividades pendientes de resolver.
- Devolver en perfecto estado los bienes que le hayan sido entregados por COLCIENCIAS para desarrollo del contrato, al finalizar el plazo de ejecución del mismo.
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor.
- Apoyar la sistematización de la información relacionada tanto con la ejecución de los proyectos como con sus resultados, en los aplicativos dispuestos para tal fin, y elaborar reportes con estadísticas e indicadores para la Dirección de fomento a la investigación.
- Asistir a eventos y reuniones definidos por la Programa Nacional de CTel en Energía y Minería.
- Proyectar de acuerdo con su competencia, respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos radicadas en la dependencia por los clientes internos y externos, tomando en consideración los términos de Ley y los procedimientos internos establecidos.
- Mantener los controles que permitan que la información sea confiable, veraz, oportuna y garantizar el adecuado acceso a la información.
- Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de archivos físicos y digitales que se hubieren generado durante la ejecución del contrato
- Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la Entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Razón Social / Fundación Tecnalia Colombia NIT 900.180.913-5 Matrícula Mercantil No. 50030572

- Cumplir con las directrices establecidas en la política del sistema integrado de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de dicho sistema tales como optimización, documentación, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
- Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
- Se deja constancia que para la fecha de la firma del presente contrato se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" vigente, sin que aparezca allí registrado el CONTRATISTA.
- Responder por el inventario de bienes devolutivos entregados para su custodia en los términos establecidos.
- Responder por la debida custodia de documentos, registros y reserva de información de los proyectos y programas asignados para su estudio y trámite.
- Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tenga relación con la naturaleza del contrato.
- No ceder trasmitir o divulgar sin previa autorización de COLCIENCIAS la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencialidad durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.
- En el caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.

Para constancia se expide la presente a solicitud de la interesada, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente,

BRIGITTE MAYORGA JAIMES
Directora General
FUNDACION TECNALIA COLOMBIA
NIT 900.180.913-5

FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA
Carrera 18 No. 78-74 Ofc 505 Edificio Tempo
Bogotá D.C. – Colombia
PBX -5712367968

Razón Social / Fundación Tecnalia Colombia NIT 900.180.913-5 Matrícula Mercantil No. 50030572

CONVENIO ANDRÉS BELLO

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA
DEL CONVENIO ANDRES BELLO
Nit. 800.176.997-5

CERTIFICA

Que el **CONVENIO ANDRES BELLO - SECAB** suscribió con **DIANA MARIBEL CORTES ROJAS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.516.645 de Bogotá, el siguiente acto:

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 293,** suscrito el trece (13) de marzo de 2008 dentro del Convenio Especial de Cooperación COLCIENCIAS/SECAB No. 159/07 y cuyas condiciones son:

   OBJETO: "La prestación de servicios profesionales al Programa de Investigaciones en Energía y Minería, mediante actividades de promoción, evaluación, asesoría y seguimiento técnico de proyectos y actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como en la actualización, organización y sistematización de información correspondiente a proyectos en ejecución y de convocatorias del año 2008 y actividades relacionadas con la Secretaría Técnica del Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería"

   VALOR: *Su valor se estipuló en* **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($26.400.000.00) M/CTE**. En pagos mensuales (12) de Dos millones doscientos mil pesos ($2.200.000)

   DURACION: Su vigencia comprendió desde el primero (1°) de marzo de dos mil ocho (2008) hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil nueve (2009)

El **CONVENIO ANDRES BELLO - SECAB** hace constar que no existe vínculo laboral alguno con el **CONTRATISTA** salvo la presente autorización.

Para su constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009)

ALEYDA MARIA HERNANDEZ OTALORA

Organismo intergubernamental de integración educativa, científica, tecnológica y cultural.

Bolivia
Chile
Colombia
Cuba
Ecuador
España
México
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
Venezuela

Avenida 13 No. 85 - 60, (Paralela Autopista Norte)
Bogotá, D.C., Colombia
PBX: [571] 644 9292
Fax: [571] 610 0139
www.cab.int.co

El Área Administrativa y Financiera de la Fundación FES,

HACE CONSTAR QUE

DIANA MARIBEL CORTES ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.516.645, ha estado vinculado con la Fundación FES mediante los siguientes contratos:
Contrato de prestación de servicios profesionales No. 1001116
Fecha de Inicio: 09 de Enero de 2018
Fecha de Terminación: 30 de Septiembre de 2018

Objeto del Contrato: Apoyar al Grupo de Seguimiento y evaluación de Proyectos del programa Nacional de CT el en Energía y Minería con la evaluación y el seguimiento técnico/financiero y la liquidación de proyectos/ y programas derivados de las ACTI a su cargo y en las tareas que se le asignen.

Obligaciones:
1. Apoyar la gestión de los convenios especiales de cooperación 081-2008, 342-2012 y 437-2012 y sus contratos derivados, así como la gestión de los contratos y convenios que le sean asignados.
2. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.
3. Apoyar el proceso de evaluación, decisión, contratación, seguimiento y liquidación de los proyectos aprobados que surgen de las diferentes convocatorias a cargo del programa.
4. Apoyar la planeación, elaboración de los documentos inherentes y el seguimiento técnico, financiero, legal y la liquidación de contratos y convenios.
5. Apoyar la ejecución del plan de acción del Programa.
6. Elaborar informes y realizar visitas de seguimiento técnico y financiero a los proyectos y programas asignados a su cargo.
7. Mantener actualizados los sistemas de información: Orfeo, SIGP, Waira, GINA, MGI y apoyar el sistema de mejoramiento de la entidad.
8. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
9. Entregar un informe mensual al supervisor del contrato que evidencie el estado de los trámites asignados por el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces) y las actividades pendientes de resolver.
10. Devolver en perfecto estado los bienes que le hayan sido entregados por COLCIENCIAS para desarrollo del contrato, al finalizar el plazo de ejecución del mismo.
11. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor.
12. Apoyar la sistematización de la información relacionada tanto con la ejecución de los proyectos como con sus resultados, en los aplicativos

dispuestos para tal fin, y elaborar reportes con estadísticas e indicadores para la Dirección de fomento a la investigación.

13. Asistir a eventos y reuniones definidos por la Programa Nacional de CTel en Energía y Minería.

14. Proyectar de acuerdo con su competencia, respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos radicadas en la dependencia por los clientes internos y externos, tomando en consideración los términos de Ley y los procedimientos internos establecidos.

15. Mantener los controles que permitan que la información sea confiable, veraz, oportuna y garantizar el adecuado acceso a la información.

16. Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de archivos físicos y digitales que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.

17. Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la Entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

18. Cumplir con las directrices establecidas en la política del sistema integrado de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de dicho sistema tales como optimización, documentación, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc, según corresponda.

19. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de in habilidad o de incompatibilidad.

20. Se deja constancia que para la fecha de la firma del presente contrato se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" vigente, sin que aparezca allí registrado el CONTRATISTA.

21. Responder por el inventario de bienes devolutivos entregados para su custodia en los términos establecidos

Valor total del contrato: $ 50.777.740

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2018.

Cordialmente,

Gladys Prieto

Gladys Dufay Prieto Gómez.
Jefe Contable y Administrativa
Fundación FES

CONVENIO ANDRÉS BELLO

LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO
NIT: 800.176.997-5

CERTIFICA:

Que dentro del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica número 158/06 suscrito entre el **COLCIENCIAS** y la **SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO – SECAB,** con cargo al Fondo de Cooperación, se contrató a **CORTES ROJAS DIANA MARIBEL** con cédula de ciudadanía. No. 52'516.645 así:

- **CONTRATO DE COOPERACIÓN 158/06 – 003**
- **OBJETO:** Prestar servicios a la Subdirección de Programas de Innovación y Desarrollo Empresarial, en especial al Programa de Investigaciones de Energía y Minería, mediante actividades de promoción, evaluación, así como en la organización y sistematización de información correspondiente a proyectos en ejecución y de convocatorias del año 2008 (Cofinanciación, crédito, riesgo tecnológico compartido, recuperación contingente, convocatorias especiales del programa) y actividades relacionadas con el Plan Acción de la Subdirección de Programas de Innovación y Desarrollo Empresarial.
- **FECHA DE INICIACIÓN:** 09 de enero de 2008
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 08 de marzo de 2008
- **VALOR:** CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000.00)

La SECAB hace constar que no existió vínculo laboral alguno entre la SECAB y el Contratista.

Firmada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de febrero de 2009.

CAMILO ANDRES GOMEZ MORALES
Director Departamento de Asistencia Técnica

SAIC COOPERACIÓN
Contrato No. 003
Consecutivo No. 2909
Radicado No. 20253
Proyectó: LINA R.

Organismo intergubernamental de integración educativa, científica, tecnológica y cultural.
Bolivia
Chile
Colombia
Cuba
Ecuador
España
México
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
Venezuela

Avenida 13 No. 85 - 60, (Paralela Autopista Norte)
Bogotá, D.C., Colombia
PBX: [571] 644 9292
Fax: [571] 610 0139
www.convenioandresbello.org

CONVENIO ANDRÉS BELLO

LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO
NIT: 800.176.997-5

CERTIFICA:

Que dentro del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica número 158/06 suscrito entre el **COLCIENCIAS** y la **SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO – SECAB,** con cargo al Fondo de Cooperación, se contrató a **CORTES ROJAS DIANA MARIBEL** con cédula de ciudadanía. No. 52'516.645 así:

- **CONTRATO DE COOPERACIÓN 158/06 – 001**
- **OBJETO:** Prestar servicios a la Subdirección de Programas de Innovación y Desarrollo Empresarial a través de la preparación, administración, seguimiento y ejecución de actividades de seguimiento a proyectos, convenios y programas; elaboración y organización de información correspondiente a presupuesto, documentos, convocatorias, convenios y eventos relacionados con la misión y funciones de la Subdirección de Programas de Innovación y Desarrollo Empresarial y con la ejecución técnica de los proyectos y actividades del Convenio de Cooperación SECAB – COLCIENCIAS No. 158/2006.
- **FECHA DE INICIACIÓN:** 02 de abril de 2007
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de diciembre de 2007
- **VALOR:** DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.00)

La SECAB hace constar que no existió vínculo laboral alguno entre la SECAB y el Contratista.

Firmada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de febrero de 2009.

CAMILO ANDRES GOMEZ MORALES
Director Departamento de Asistencia Técnica

SAIC COOPERACIÓN
Contrato No. 001
Consecutivo No. 2909
Radicado No. 20253
Proyectó: LINA R.

Organismo intergubernamental de integración educativa, científica, tecnológica y cultural.
Bolivia
Chile
Colombia
Cuba
Ecuador
España
México
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
Venezuela

Avenida 13 No. 85 - 60, (Paralela Autopista Norte)
Bogotá, D.C., Colombia
PBX: [571] 644 9292
Fax: [571] 610 0139
www.convenioandresbello.org

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL
DE LA
FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA
NIT.900.180.913-5

CERTIFICA:

Que la señora, **DIANA MARIBEL CORTES ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.645 de Bogotá, se encuentra vinculada con la **FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA** identificada con NIT 900.180.913-5, mediante contrato de prestación de servicios No. 037-2020 desde el día doce (12) de febrero de 2020 y hasta el treinta (30) de junio de 2020, prestando sus servicios profesionales como apoyo al Grupo de Seguimiento y evaluación de la Dirección de Gestión de Recursos de CTeI con la evaluación y el seguimiento técnico/financiero y la liquidación de proyectos y programas derivados de las ACTI a su cargo y en las tareas que se le asignen, bajo la supervisión de la Dra. Luz Marina Aristizábal Duque y devengando honorarios mensuales por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($7.155.000)** M/cte, realizando las siguientes actividades:

a. Apoyar la gestión de los convenios especiales de cooperación 081-2008, 342-2012 y 437-2012 y sus contratos derivados, así como la gestión de los contratos y convenios que le sean asignados.
b. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.
c. Apoyar el proceso de evaluación, decisión, contratación, seguimiento y liquidación de los proyectos aprobados que surgen de las diferentes convocatorias a cargo de la Dirección.
d. Apoyar la planeación, elaboración de los documentos inherentes y el seguimiento técnico, financiero, legal y la liquidación de contratos y convenios.
e. Apoyar la ejecución del plan de acción de la Dirección de Gestión de Recursos de la CTeI
f. Elaborar informes y realizar visitas de seguimiento técnico y financiero a los proyectos y programas asignados a su cargo.
g. Mantener actualizados los sistemas de información: Orfeo, SIGP, Waira, GINA, MGI y apoyar el sistema de mejoramiento de la entidad.
h. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
i. Entregar un informe mensual al supervisor del contrato que evidencie el estado de los trámites asignados por el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces) y las actividades pendientes de resolver.

Razón Social / Fundación Tecnalia Colombia NIT 900.180.913-5 Matrícula Mercantil No. S0030572

j. Devolver en perfecto estado los bienes que le hayan sido entregados por Minciencias para desarrollo del contrato, al finalizar el plazo de ejecución del mismo.
k. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor.
l. Apoyar la sistematización de la información relacionada tanto con la ejecución de los proyectos como con sus resultados, en los aplicativos dispuestos para tal fin, y elaborar reportes con estadísticas e indicadores para la Dirección de fomento a la investigación.
m. Asistir a eventos y reuniones definidos por la Dirección de Gestión de Recursos de la CTeI.
n. Proyectar de acuerdo con su competencia, respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos radicadas en la dependencia por los clientes internos y externos, tomando en consideración los términos de Ley y los procedimientos internos establecidos.
o. Mantener los controles que permitan que la información sea confiable, veraz, oportuna y garantizar el adecuado acceso a la información.
p. Responder por el inventario de bienes devolutivos entregados para su custodia en los términos establecidos.
q. Responder por la debida custodia de documentos, registros y reserva de información de los proyectos y programas asignados para su estudio y trámite.
r. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tenga relación con la naturaleza del contrato.
s. No ceder trasmitir o divulgar sin previa autorización de MINCIENCIAS la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencialidad durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.
t. En el caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.

Para constancia se expide la presente a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de junio de 2020.

Atentamente,

BRIGITTE ELIZABETH MAYORGA JAIMES
Director General
FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA

FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA
Carrera 18 No. 78-74 Ofc 505
PBX 571-2367968
Bogotá D.C. - Colombia

Razón Social / Fundación Tecnalia Colombia NIT 900.180.913-5 Matrícula Mercantil No. S0030572

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL
DE LA
FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA
NIT.900.180.913-5

CERTIFICA:

Que la señora, **DIANA MARIBEL CORTES ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.645 de Bogotá, estuvo vinculada con la **FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA** identificada con NIT 900.180.913-5, mediante contrato de prestación de servicios No. 021-2020 desde el día ocho (08) de enero de 2020 y hasta el ocho (08) de febrero de 2020, prestando sus servicios profesionales como apoyo al Grupo de Seguimiento y evaluación del Programa Nacional de CTeI en Energía y Minería con la evaluación y el seguimiento técnico/financiero y la liquidación de proyectos y programas derivados de las ACTI a su cargo y en las tareas que se le asignen, bajo la supervisión de la Dra. Luz Marina Aristizábal Duque y devengando honorarios mensuales por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($6.750.000)** M/cte, realizando las siguientes actividades:

a. Apoyar la gestión de los convenios especiales de cooperación 081-2008, 342-2012 y 437-2012 y sus contratos derivados, así como la gestión de los contratos y convenios que le sean asignados.
b. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.
c. Apoyar el proceso de evaluación, decisión, contratación, seguimiento y liquidación de los proyectos aprobados que surgen de las diferentes convocatorias a cargo del programa.
d. Apoyar la planeación, elaboración de los documentos inherentes y el seguimiento técnico, financiero, legal y la liquidación de contratos y convenios.
e. Apoyar la ejecución del plan de acción del Programa y la DFI.
f. Elaborar informes y realizar visitas de seguimiento técnico y financiero a los proyectos y programas asignados a su cargo.
g. Mantener actualizados los sistemas de información: Orfeo, SIGP, Waira, GINA, MGI y apoyar el sistema de mejoramiento de la entidad.
h. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
i. Entregar un informe mensual al supervisor del contrato que evidencie el estado de los trámites asignados por el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces) y las actividades pendientes de resolver.

Razón Social / Fundación Tecnalia Colombia NIT 900.180.913-5 Matrícula Mercantil No. S0030572

j. Devolver en perfecto estado los bienes que le hayan sido entregados por COLCIENCIAS para desarrollo del contrato, al finalizar el plazo de ejecución del mismo.
k. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor.
l. Apoyar la sistematización de la información relacionada tanto con la ejecución de los proyectos como con sus resultados, en los aplicativos dispuestos para tal fin, y elaborar reportes con estadísticas e indicadores para la Dirección de fomento a la investigación.
m. Asistir a eventos y reuniones definidos por la Programa Nacional de CTeI en Energía y Minería.
n. Proyectar de acuerdo con su competencia, respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos radicadas en la dependencia por los clientes internos y externos, tomando en consideración los términos de Ley y los procedimientos internos establecidos.
o. Mantener los controles que permitan que la información sea confiable, veraz, oportuna y garantizar el adecuado acceso a la información.
p. Responder por el inventario de bienes devolutivos entregados para su custodia en los términos establecidos.
q. Responder por la debida custodia de documentos, registros y reserva de información de los proyectos y programas asignados para su estudio y trámite.
r. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tenga relación con la naturaleza del contrato.
s. No ceder trasmitir o divulgar sin previa autorización de COLCIENCIAS la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencialidad durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.
t. En el caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.

Para constancia se expide la presente a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de junio de 2020.

Atentamente,

BRIGITTE ELIZABETH MAYORGA JAIMES
Director General
FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA

FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA
Carrera 18 No. 78-74 Ofc 505
PBX 571-2367968
Bogotá D.C. - Colombia

Razón Social / Fundación Tecnalia Colombia NIT 900.180.913-5 Matrícula Mercantil No. S0030572

El Área Administrativa y Financiera de la Fundación FES,

HACE CONSTAR QUE

DIANA MARIBEL CORTES ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.516.645, ha estado vinculado con la Fundación FES mediante los siguientes contratos:

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 1000584
Fecha de Inicio: 10 de Enero de 2017
Fecha de terminación: 31 de Diciembre de 2017

Objeto del Contrato: Apoyar al grupo de seguimiento a proyectos/PMO de la Dirección de Fomento a la investigación con el seguimiento Técnico/Financiero y la liquidación de proyectos y programas derivados de las ACTI a su cargo y en las tareas que le asignen.

Obligaciones:

1. Asesoría técnica y administrativa, así como actividades de seguimiento técnico (visita de seguimiento a proyectos vigentes y/o finalizados, solicitar y evaluar informes de avances y finales) de los programas y proyectos seleccionados en las convocatorias 531-2011 y 559-2013, desarrolladas a través del convenio marco 081-2008 suscrito entre Colciencias y Ecopetrol y los convenios de cooperación específicos 342-2012 y 437-2012 suscritos entre Colciencias-Ecopetrol y Fidubogota.
2. Apoya al programa de CTeI en energía y minería en el proceso de liquidación de contratos de proyectos, programas y convenios desarrollados en el marco de los convenios suscritos con Ecopetrol y que han terminado su ejecución, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colciencias para tal fin.
3. Apoyar al programa Nacional de CTeI en Energía y Minería en el proceso de evaluación y seguimiento de proyectos de incentivos tributarios en las áreas definidas en el marco de los convenios de Ecopetrol Colciencias.
4. Estructurar un esquema de mediación de resultados e impactos derivados del desarrollo de convenios y contratos derivados de los mismos.
5. Documentar los resultados e impactos de los programas y proyectos desarrollados en el marco de los convenios Ecopetrol-Colciencias.
6. Colaborar con la preparación de la información para el desarrollo de las actualizaciones de los planes operativos de los convenios suscritos por Colciencias y Ecopetrol.
7. Apoyar el proceso de evaluación, decisión, contratación, seguimiento y liquidación de los proyectos aprobados que surgen de las diferentes convocatorias a carago de la DFI.

8. Apoyar la planeación, elaboración de los documentos inherentes y el seguimiento técnico, financiero, legal y la liquidación de contratos y convenios.
9. Apoyar la ejecución del plan de acción de la DFI.
10. Elaborar informes de seguimiento técnico y financiero a los proyectos y programas y realizar visitas cuando sea requerido.
11. Mantener actualizados, en lo que corresponda, los sistemas de información implementados por la entidad.
12. Elaborar informes de resultados mensualmente de las actividades realizadas al supervisor del contrato que evidencie al estado de los tramites asignados por el sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces) y las actividades pendientes de resolver.
13. Apoyar la sistematización de la información relacionada tanto con la ejecución de los proyectos como son resultados y elaborar reportes con estadísticas e indicadores para la Dirección de Fomento a la investigación.
14. Asistir a eventos y reuniones definidos por la Dirección de Fomento a la Investigación.
15. Proyectar de acuerdo a su competencia, respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos radicadas en la dependencia por los clientes internos y externos, tomando en consideración los términos de la ley y los procedimientos internos establecidos.
16. Mantener los controles que permitan que la información sea confiables, veraz, oportuna garantizando el adecuando acceso a la información.
17. Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de archivos físicos y magnéticos que se hubieran generado durante la ejecución del contrato.
18. Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas practicas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
19. Cumplir con las directrices establecidas en la política del sistema de gestión de calidad y consecuencia garantizar la implementación permanente de dicho sistema tales como optimización, documentación, indicadores riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc, según corresponda.
20. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en casual de inhabilidad o de incompatibilidad.

21. Se deja constancia que para la fecha de la firma de presente contrato se consultó el "boletín de Responsables Fiscales" vigente, sin que aparezca allí registrado el CONTRATISTA.

22. Responder por el inventario de bienes devolutivos entregados para su custodia en los términos establecidos.

23. Responder por la debida custodia de documentos registrados y reserva de información de los proyectos y programas asignados para su estudio y tramite.

24. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tenga relación con la naturaleza del contrato.

Valor total del contrato: $ 65.223.900

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2018.

Cordialmente,

Gladys Prieto

Gladys Dufay Prieto Gómez.

Jefe Contable y Administrativa
Fundación FES
Elaboró: Valentina Cardozo Quintero

La suscrita Jefe Administrativa y Financiera de la Fundación FES

HACE CONSTAR QUE

DIANA MARIBEL CORTES ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.516.645, estuvo vinculada con la Fundación FES mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. 1000198, Prestando los servicios como profesional dando apoyo técnico y operativo al Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Energía y Minería en el componente del Plan de Acción de 2016 y en la organización, funcionamiento y seguimiento a las recomendaciones del Consejo del Programa. Este contrato tuvo una vigencia desde el 12 de enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, realizando las siguientes actividades:

1. Asesoría técnica y administrativa, así como actividades de seguimiento técnico (visita de seguimiento a proyectos vigentes y/o finalizados, solicitar y evaluar informes de avances y finales) de los programas y proyectos seleccionados en las convocatorias 531-2011 y 559-2013, desarrolladas a través del convenio marco 081-2008 suscrito entre Colciencias y Ecopetrol y los convenios de cooperación específicos 342-2012 y 437-2012 suscritos entre Colciencias – Ecopetrol y Fidubogota.
2. Apoyar al programa de CTeI en energía y Minería en el proceso de liquidación de contratos de proyectos, programas y convenios desarrollados en el marco de los convenios suscritos con Ecopetrol y que han terminado su ejecución, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colciencias para tal fin.
3. Apoyar al programa Nacional de CTeI en Energía y Minería en el proceso de evaluación y seguimiento de proyectos de incentivos tributarios en las áreas definidas en el marco de los convenios de Ecopetrol Colciencias.
4. Estructurar un esquema de mediación de resultados e impactos derivados del desarrollo de convenios y contratos derivados de los mismos.
5. Documentar los resultados e impactos de los programas y proyectos desarrollados en el marco de los convenios Ecopetrol – Colciencias.
6. Colaborar con la preparación de la información para el desarrollo de las actualizaciones de los planes operativos de los convenios suscritos por Colciencias y Ecopetrol finalizados y solicitar y evaluar los informes de avance y finalización de proyectos en las convocatorias especificas en que participa el programa.
7. Asistir a los eventos y presentaciones relacionadas con el objeto del contrato.

Valor del contrato: $62.547.780.oo

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2017.

Cordialmente,

SANDRA MILENA CRUZ
Jefe Administrativa y Financiera

Fundación para la Educación
y el Desarrollo Social

Sede Cali:
Avenida 8 Norte 22AN-15
57 (2) 653 4141

Sede Bogotá D.C.:
Cra. 22 Nº 40-94
57 (1) 510 5850

www.fundacionfes.org

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SC2018-2062

LA SUSCRITA GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL DEL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
- FONADE NIT. 899999316-1
CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en el aplicativo de Orfeo, el (la) Señor(a) **DIANA MARIBEL CORTES ROJAS** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **52516645**, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios en esta entidad con las siguientes características:

CONTRATO	20141539
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA 001 DE 2014, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS EMPRESAS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SENA, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES QUE ESTABLEZCA LA GERENCIA DE UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE FONADE.
FECHA DE INICIO	24-Octubre-2014
FECHA DE TERMINACIÓN	24-Diciembre-2014
VALOR DEL CONTRATO	$ 3,600,000

*****Esta certificación comprende 1 página, para certificar los siguientes contratos 2014153 *****

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide por solicitud del(la) interesado(a) en Bogotá, D.C a **15-OCT-2018 06:02 PM**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES
GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL
Elaboró: WEB

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.fonade.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/valida.jsp indicando siguiente el Código de Verificación:
Z1LWFAK7P8GX4KWOEQVK4E2VTGU4Q7

COMPAÑÍA ISO 9001 CERTIFICADA
Certificado No SG 2015002593A

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

ENTERRITORIO

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES , identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.432 expedida en Bogotá quien actua en nombre y representación del EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERR - ENTERR, (en adelante ENTERR), Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, vinculada al Departamento Nacional de Planeación en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con Otrosí No. 01 del 10 de agosto de 2018 al Contrato de Trabajo celebrado el 1 de febrero de 2017 y las Resoluciones 097 del 27 de abril de 2018 y 241 del 31 de agosto de 2018.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo **218002** suscrito entre ENTERRITORIO y SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE , ENTERRITORIO suscribió con **CORTES ROJAS DIANA MARIBEL** el Contrato **2190731** con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Razón Social	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTERRITORIO			
Dirección	CALLE 26 No 13- 19 pisos 19-22,25,26,28-30		**Identificación**	899.999.316-1
Teléfono	5940407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá	

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CORTES ROJAS DIANA MARIBEL	**Identificación**	NI 52516645

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2190731		
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO PRESENTADOS EN LAS CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER, CONFORME A LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES REQUERIDOS POR FONADE, ENTRE OTROS; EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-FONDO EMPRENDER Y FONADE		
Plazo inicial	10 Meses 6 dias		
Plazo total del contrato	10 Meses 6 dias		
Valor del contrato	$6,931,880.00	**Valor Inicial**	$6,931,880.00
		Valor Total	$6,931,880.00
Fecha de firma del contrato	15-02-2019		
Fecha de Inicio	25-02-2019		
Fecha de Terminación	31-12-2019		

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 29-07-2019

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES
GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL

Elaborado por WEB

CONTRATO 2190731

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.enterritorio.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp indicando el siguiente Codigo de Verificacion: ANPE4TZC35MZJ4KU1V8DG1EA99VJX7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

CONNECT
BOGOTA REGION

¡Acelera la innovación!

CERTIFICACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La señora **DIANA MARIBEL CORTÉS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía **52.516.645**, estuvo vinculada mediante contrato de prestación de servicios independientes con nuestra corporación, apoyando el Programa de Brigadas y Fondo de Patentes en el **Convenio Especial de Cooperación con Colciencias**, desde el 22 de febrero de 2016 al 22 de julio de 2016, con unos honorarios mensuales de Tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($3.400.000).

Se expide a solicitud de la interesada el 22 de diciembre de 2016.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA GAVIRIA Q.
REPRESENTANTE LEGAL
NIT. 900.458.879-8

FONADE
Proyectos que transforman vidas

GOBIERNO DE COLOMBIA

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

FONADE

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES , identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.432 expedida en Bogotá quien actua en nombre y representación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, (en adelante FONADE), Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, vinculada al Departamento Nacional de Planeación en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con Otrosí No. 01 del 10 de agosto de 2018 al Contrato de Trabajo celebrado el 1 de febrero de 2017 y las Resoluciones 097 del 27 de abril de 2018 y 241 del 31 de agosto de 2018.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo **211035** suscrito entre FONADE y SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE , FONADE suscribió con **CORTES ROJAS DIANA MARIBEL** el Contrato **2170496** con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-			
Dirección	CALLE 26 No 13- 19 pisos 19-22,25,26,28-30		**Identificación**	899.999.316-1
Teléfono	5940407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá	

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CORTES ROJAS DIANA MARIBEL	**Identificación**	NI 52516645

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2170496		
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO PRESENTADOS EN LAS CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER, CONFORME A LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES REQUERIDOS POR FONADE, ENTRE OTROS; EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, FONDO EMPRENDER Y FONADE.		
Plazo inicial	311 dias		
Plazo total del contrato	12 Meses 311 dias		
Valor del contrato	$38,818,528.00	**Valor Inicial**	$19,409,264.00
		Valor Total	$38,818,528.00
Fecha de firma del contrato	17-02-2017		
Fecha de Inicio	23-02-2017		
Fecha de Terminación	31-12-2018		

Cons	Adicion	Valor
1	ADICION	$19,409,264.00

Cons	Modificacion	Fecha Firma	Plazo
2	PRORROGA	29-12-2017	6 MESES
3	PRORROGA	29-06-2018	6 MESES

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 07-11-2018

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

FONADE

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES
GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL

Elaborado por WEB

CONTRATO 2170496

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.fonade.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp indicando el siguiente Codigo de Verificacion: 02SOHQHTYIK7YWSY3DO1JMVA3FFODW

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONADE
Proyectos que transforman vidas

GOBIERNO DE COLOMBIA

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

FONADE

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES , identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.432 expedida en Bogotá quien actua en nombre y representación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, (en adelante FONADE), Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, vinculada al Departamento Nacional de Planeación en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con Otrosí No. 01 del 10 de agosto de 2018 al Contrato de Trabajo celebrado el 1 de febrero de 2017 y las Resoluciones 097 del 27 de abril de 2018 y 241 del 31 de agosto de 2018.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo **211035** suscrito entre FONADE y SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE , FONADE suscribió con **CORTES ROJAS DIANA MARIBEL** el Contrato **2162767** con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-				
Dirección	CALLE 26 No 13- 19 pisos 19-22,25,26,28-30			**Identificación**	899.999.316-1
Teléfono	5940407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá		

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CORTES ROJAS DIANA MARIBEL	**Identificación**	NI 52516645

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2162767		
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Objeto del contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO PRESENTADOS EN LAS CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER, CONFORME A LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES REQUERIDOS POR FONADE, ENTRE OTROS; EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FONDO EMPRENDER Y FONADE.		
Plazo inicial	1 Meses 20 dias		
Plazo total del contrato	1 Meses 20 dias		
Valor del contrato	$27,727,520.00	**Valor Inicial**	$27,727,520.00
		Valor Total	$27,727,520.00
Fecha de firma del contrato	04-11-2016		
Fecha de Inicio	11-11-2016		
Fecha de Terminación	31-12-2016		

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 07-11-2018

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES
GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL

Elaborado por WEB

CONTRATO 2162767

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.fonade.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp indicando el siguiente Codigo de Verificacion: L41P05XBT6P6NLV3K870G9IEF5A2NY

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONADE
Proyectos que transforman vidas

GOBIERNO DE COLOMBIA

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

FONADE

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES , identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.432 expedida en Bogotá quien actua en nombre y representación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, (en adelante FONADE), Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, vinculada al Departamento Nacional de Planeación en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con Otrosí No. 01 del 10 de agosto de 2018 al Contrato de Trabajo celebrado el 1 de febrero de 2017 y las Resoluciones 097 del 27 de abril de 2018 y 241 del 31 de agosto de 2018.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo **211035** suscrito entre FONADE y SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE , FONADE suscribió con **CORTES ROJAS DIANA MARIBEL** el Contrato **2134127** con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-			
Dirección	CALLE 26 No 13- 19 pisos 19-22,25,26,28-30		**Identificación**	899.999.316-1
Teléfono	5940407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá	

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CORTES ROJAS DIANA MARIBEL	**Identificación**	NI 52516645

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2134127		
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EVALUAR LOS PROYECTOS Y/O PLANES DE NEGOCIO PRESENTADOS EN LAS CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER, CONFORME A LOS CRITERIOS, FORMATOS Y DIRECTRICES DE FONADE, REQUERIDOS ENTRE OTROS, EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) Y FONADE.		
Plazo inicial	7 Meses 11 dias		
Plazo total del contrato	11 Meses 11 dias		
Valor del contrato	$33,695,700.00	**Valor Inicial**	$33,695,700.00
		Valor Total	$33,695,700.00
Fecha de firma del contrato	16-12-2013		
Fecha de Inicio	20-12-2013		
Fecha de Terminación	30-11-2014		

Cons	Modificacion	Fecha Firma	Plazo
1	PRORROGA	22-07-2014	4 MESES

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 07-11-2018

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES
GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL

Elaborado por WEB
CONTRATO 2134127

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

FONADE

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.fonade.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp indicando el siguiente Codigo de Verificacion: 77XP9KZMQCLK2QUZ7PSA6ZO09HKJ20

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA